

Comunicado de Prensa

SUPERINTENDENCIA DE AFP PRESENTA QUERRELLA POR TRANSACCIONES PERJUDICIALES PARA FONDOS DE PENSIONES E INSTRUYE REINTEGRO DE LOS FONDOS

La Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones presentó hoy una querrela en el Segundo Juzgado del Crimen en contra de quienes resulten responsables de transar instrumentos financieros a precios perjudiciales para los Fondos de Pensiones de la ex AFP Magíster. La SAFF instruyó hoy mediante Oficio a la AFP Planvital S.A., continuadora legal de AFP Magíster, para que reintegre los dineros que correspondan a quienes resultaron afectados por dichas operaciones.

En efecto, una fiscalización financiera de la Superintendencia de AFP, constató que en el período noviembre 2002 – marzo 2003 se efectuaron transacciones a precios perjudiciales para los Fondos de Pensiones ex Magíster, implicando una pérdida que a valor actual alcanza aproximadamente a 222 millones de pesos. Este tipo de transacciones transgrede el DL 3.500, específicamente su artículo 48, que prohíbe a las Administradoras transar a precios perjudiciales y ordena restituir las diferencias que se produzcan, y el artículo 147 que les exige actuar teniendo como única finalidad la rentabilidad y seguridad de los fondos.

Según su mandato, la Superintendencia de AFP ha instruido a AFP Planvital, como continuadora legal de AFP Magíster, restituir el valor actualizado de las pérdidas originadas en dichas transacciones a los correspondientes Fondos de Pensiones. La restitución de los fondos se realizará dentro de un plazo de 20 días hábiles mediante un procedimiento que identifica a los afiliados afectados aunque se hayan traspasado a otra administradora. Cabe señalar que la Superintendencia extendió su fiscalización a las restantes Administradoras, concluyendo que no se registraba la ocurrencia de casos similares

Adicionalmente, esta Superintendencia ha decidido interponer acciones penales en contra de quienes a juicio de los Tribunales de Justicia resulten responsables de los citados hechos, medida que además posibilitará extender los medios de investigación más allá de los límites de las facultades fiscalizadoras de la Superintendencia de AFP.

La Superintendencia de AFP reitera su compromiso con los afiliados al sistema de AFP de velar celosamente por la integridad de sus fondos provisionales. Los hechos fiscalizados son puntuales, han sido oportunamente detectados y los daños que pudieron ocasionar serán corregidos debidamente.

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES

Agradecemos la difusión de esta información.

Para mayores consultas contactarse con Susana Mena 09: 4694815

Santiago, 25 de junio 2004